Instructivo para entidades: Fuentes Cooperantes, Entidades Públicas, y Privadas inscritas en la APCI (ONGD, ENIEX e IPREDA) y las que se inscribirán por primera vez

Finalidad: Realizar "Procedimiento y Trámites Administrativos" ante la APCI

En principio todas estas entidades son usuarias de la plataforma SIGCTI y cuentan con un usuario y contraseña.

• Si no los tiene o no recuerda sus datos, siga las instrucciones de este video tutorial:

https://www.youtube.com/watch?v=ZeamxYGrZnU

En el caso de entidades nuevas que recién solicitarán su inscripción por primera vez en los registros de ONGD, ENIEX e IPREDA, estas deberán seguir las indicaciones contenidas en sus propios instructivos.

Que procedimientos administrativos puedo gestionar con el apoyo de esta plataforma:

- Inscripción en el Registro Nacional de ONGD
- Inscripción en el Registro Nacional de ENIEX
- Inscripción en el Registro Nacional de IPREDA
- Conformidad para la Adscripción de Expertos y/o Voluntarios
- Registro de Plan de Operaciones de intervenciones (Previamente se deberá haber registrado la intervención en el Registro Nacional de Intervenciones RNI).
- Emisión de constancias para la solitud ante la SUNAT del Beneficio Tributario de Devolución del Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto de promoción Municipal IPM (Sólo para aquellas intervenciones que se registraron el correspondiente plan de operaciones aplicando la nueva plataforma).

Todos los procedimientos operativos mencionados cuentan con un módulo informático en la plataforma del SIGCTI, el cual facilita el proceso de preparar un expediente electrónico en el que se anexa todos los documentos que forman parte de los requisitos para cada procedimiento.

NOTA: El módulo informático para el procedimiento administrativo de emisión del Certificado de conformidad de ingreso al país de ropa y calzado usados donados tiene previsto su desarrollo en las próximas semanas; por lo que, para solicitar ese procedimiento a través de nuestra mesa de pates digital, deberá ingresar la solicitud y la documentación pertinente a través de la opción "Procedimientos y Trámites Administrativos".

En ese sentido, la APCI para cada uno de estos módulos ha elaborado instructivos a efectos que los usuarios puedan completar los formatos electrónicos y anexar toda la información que corresponda para el trámite respectivo.

Una vez dicho esto, las actividades a realizar son dos:

Primera actividad: Preparar la información del Procedimiento Administrativo, aplicando el Sistema Integrado de Gestión de la Cooperación Técnica Internacional (SIGCTI), cuyo enlace es:

https://sigcti.apci.gob.pe/sigcti/



Segunda actividad: Presentar la información en la Mesa de partes Digital



Importante: Únicamente para documentos complementarios o información adicional a un procedimiento ya iniciado, por el cual se ha proporcionado un número CUD, deberá activar la opción *"Cuento con un CUD y continuaré con un trámite ya iniciado"*; a continuación, ingrese el número CUD, llene los datos que se solicitan y adjunte el documento a presentar.

ACCESO A LOS APLICATIVOS

• Mesa de partes Digital

http://d-tramite.apci.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/

Sistema Integrado de Gestión de la Cooperación Técnica Internacional (SIGCTI)
https://sigcti.apci.gob.pe/sigcti/

MATERIAL DE APOYO A SU DISPOSICIÓN

Registro de ONGD

- Instructivo para solicitar la inscripción virtual en los registros de ONGD
- Video tutorial sobre la inscripción en el registro de ONGD

Registro de ENIEX

- Instructivo para solicitar la inscripción virtual en los registros de ENIEX
- Video tutorial sobre la inscripción en el registro de ENIEX

Registro de IPREDA

- Instructivo para solicitar la inscripción virtual en los registros de IPREDA
- Video tutorial sobre la inscripción en el registro de IPREDA

Adscripción de Experto / Voluntario

Instructivo para el Módulo de Expertos y/o Voluntarios

Registro de Planes de Operaciones de las intervenciones

- Instructivo para el registro de Planes de Operaciones de las intervenciones con recursos de CTI
- Instructivo para subsanación de observaciones al registro de Planes de Operaciones
- Instructivo para la actualización de planes de operaciones

Emisión de constancias para la solicitud ante la SUNAT del Beneficio Tributario de Devolución del Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto de promoción Municipal IPM (Sólo para aquellas intervenciones por las cuales se registró el respectivo plan de operaciones aplicando la nueva plataforma)

- Instructivo para solicitar la emisión de constancia para régimen de Devolución de IGV e IPM
- Instructivo para la presentación de informe final de IGV e IPM recuperados